CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 13 de Septiembre de 2013 Oficio No. 11000000-448-CD TR 302582

Ingeniero
Gabriel Morejón
DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Presente

De mi consideración:

En la continuación de la sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2013, realizada el 13 de septiembre de 2013, el Consejo Directivo resolvió disponer a través del Director General, que la Dirección Nacional de Tecnología de la Información asigne a los miembros del Órgano Máximo de Gobierno, Director y Subdirector General del IESS, claves de acceso para consultas de la información disponible en los sistemas de Historia Laboral (mora patronal), Gestión Financiera, Bussines Inteligence-BI, e ISOFT.

Agradeceré a usted se sirva proceder de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Dr. Francisco Vergara Ortiz

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Preparado por: Dr. Patricio Arias Lara
Prosecretario

### CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 13 de Septiembre de 2013 Oficio No. 11000000-442 -CD TR 287455

Señor Doctor Rodrigo Cáceres Sánchez SUBDIRECTOR GENERAL DEL IESS Presente

De mi consideración:

En la continuación de la sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2013, realizada el 13 de septiembre de 2013, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-1743 de 2 de septiembre de 2013 de la Dirección General, CT-IESS-2013-627 de 29 de agosto de 2013 del Secretario Técnico de Contratación y 64000000-2733 de 9 de agosto de 2013 de la Procuraduría General, que se relacionan con la decisión de revocar y dejar sin efecto las Resoluciones Administrativas números CT-IESS-007-2013 y CT-IESS-008-2013 emitidas por la Dirección General el 16 de enero de 2013, por las cuales se adjudicó los contratos de adquisición de fármacos para las unidades médicas del IESS (tercera fase, 116 medicamentos), por cuanto no se contó con las autorizaciones para el gasto e inicio del proceso por parte del órgano competente, ni con las certificaciones presupuestarias.

El Consejo Directivo resolvió dar por conocidos los informes mencionados, y además solicitar al Director General que adopte las respectivas medidas administrativas contra los funcionarios de la Institución responsables de las omisiones señaladas, sin perjuicio de las actividades de control que le corresponden a la Contraloría General del Estado.

Agradeceré a usted se sirva implementar las acciones necesarias, a fin de cumplir la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Dr. Francisco Vergara Ortiz

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

Preparado por:

Dr. Patricio Arias Lara Prosecretario

### CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 13 de Septiembre de 2013 Oficio No. 11000000-447-CD TR 300731

Ingeniero José María Egas Egüez **DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR** Presente

De mi consideración:

En la continuación de la sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2013, realizada el 13 de septiembre de 2013, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 11000000-439-CD de 12 de septiembre de 2013 de la Dirección General, por medio del cual informa sobre la negociación de convenios con la República de Cuba, por cuanto la Institución requiere la prestación de servicios de profesionales médicos en diferentes especialidades, así como de asistencia técnica para el tratamiento de varias patologías.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27, letra r) de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió convalidar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE ECUADOR Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE CUBA, que fue celebrado con fecha 12 de agosto de 2013.

El Consejo Directivo resolvió además autorizar al Director General la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y DE ASISTENCIA MÉDICA Y TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA ÚLCERA DEL PIE DIABÉTICO, ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE ECUADOR Y COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MÉDICOS CUBANOS S.A.; y, adicionalmente del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA EMPRESA CUBANA "HEBER BIOTEC S.A." PARA LA PROVISIÓN DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO RECOMBINANTE (HEBERPROT-P75) COMO PARTE DEL CONVENIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE DIABÉTICO.

Agradeceré a usted se sirva implementar las acciones necesarias para cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Dr. Erancisco Vergara Ortiz

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

Preparado por: Or. Patricio Arias Lara
Prosecretario

# 

# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 13 de Septiembre de 2013 Oficio No. 11000000-446-CD TR 302405

Señor Abogado Pedro Solines Chacón SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS Presente

De mi consideración:

Con base en la resolución adoptada por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la continuación de la sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2013, realizada el 13 de septiembre de 2013, y de acuerdo con lo establecido en las Normas para la Calificación de Idoneidad de los Candidatos a Directores de los Seguros que conforman el Seguro General Obligatorio, del Libro III, Título II, Capítulo III de la Codificación de Resoluciones Bancarias, me permito solicitar a usted se sirva disponer el trámite correspondiente para que se proceda a la calificación del doctor Luís Vásquez Zamora, candidato para ser designado Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS, para lo cual adjunto la documentación respectiva.

Atentamente,

<u>Or</u> Erancisco Vergara Ortiz

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Adj: lo indicado

Preparado Dr. Patricio Arias Lara por: Prosecretario

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 13 de Septiembre de 2013 Oficio No. 11000000-444-CD TR 262373

Señores
Ing. Paulina Proaño Romero
DIRECTORA DEL SISTEMA DE PENSIONES (E)
Econ. Francisco Peña Jarrín
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Presente

De mi consideración:

En la continuación de la sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2013, realizada el 13 de septiembre de 2013, el Consejo Directivo conoció los oficios números 22000000-1708 de 3 de septiembre de 2013 de la Dirección del Sistema de Pensiones y 61000000-918 de 2 de septiembre de 2013 de la Dirección Económico Financiera, que se relacionan con el incremento de las pensiones al universo de jubilados y beneficiaros del Seguro Adicional Contrato de Ferrocarriles, una vez que el Ministerio de Finanzas ha realizado la transferencia de USD 4'862.402,00 por concepto de la reserva matemática para cubrir dichos aumentos, según lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley de Seguridad Social.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

- Autorizar a la Dirección del Sistema de Pensiones que proceda al pago del incremento de las pensiones al universo de jubilados y beneficiaros del Seguro Adicional Contrato de Ferrocarriles, correspondiente al período de enero a agosto del año 2013.
- Disponer a través del Director General, que la Dirección Actuarial presente el estudio actuarial que respalda el cálculo de la reserva matemática para atender el aumento de pensiones a los jubilados y beneficiarios sujetos al Contrato de Seguro Adicional Ferroviario.

Agradeceré a ustedes se sirvan implementar las acciones necesarias, a fin de cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Dr. Francisco Vergara Ortiz

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

Preparado por: Dr. Patricio Arias Lara

Dirección: Av. 9 de Octubre N20-68 y Jorge Washington - Edificio Zarzuela - 6to. piso Teléf.: 02 396-9300 / 02 396-9310 - Fax: 02 256-3917 - E-mail: cdirectivo@less.gob.ec

10h27

Resides en: Dineschon actionnal

15011 2013-09-18.

1962 10627

FIRMS

Recipidal 1

# 

## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 13 de Septiembre de 2013 Oficio No. 11000000-445-CD TR 282958

Abogado
Francisco Mesías Muñoz
SECRETARIO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN
Presente

De mi consideración:

En la continuación de la sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2013, realizada el 13 de septiembre de 2013, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-1766 de 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General, 21100000-UMIM-133 de 9 de septiembre de 2013 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y 64000000-2977 de 5 de septiembre de 2013 de la Procuraduría General, mediante los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria, a fin de que se autorice el inicio del proceso de contratación, bajo Régimen Especial, con la Empresa Pública de Fármacos ENFARMA E.P. conforme el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la adquisición de 20 fármacos para las unidades médicas del IESS, con un presupuesto referencial de USD 2'600.037,36

El Consejo Directivo resolvió devolver los documentos mencionados al Director General, por cuanto dicho proceso de contratación corresponde al ámbito de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. C.D.458 adoptada en esta misma fecha, que establece la cuantía máxima de autorización de gasto en USD 5'221.854,06.

Agradeceré a usted se sirva implementar las acciones necesarias para proceder de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Dr. Francisco Vergara Ortiz

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS** 

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

C.C. Ing. José María Egas/Director Seguro General Salud

Preparado por: Dr. Patricio Arias Lara Prosecretario

# 

## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 13 de Septiembre de 2013 Oficio No. 11000000-449-CD TR 230734

Abogado
Francisco Mesías Muñoz
SECRETARIO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN
Presente

De mi consideración:

En la continuación de la sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2013, realizada el 13 de septiembre de 2013, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-1686 de 30 de agosto de 2013 de la Dirección General, 64000000-2730 de 9 de agosto de 2013 de la Procuraduría General y 13000900 de 30 de julio de 2013 de la Dirección Provincial del Guayas, a través de los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria, con la finalidad de que se autorice el inicio del proceso de contratación, del servicio de vigilancia para diferentes dependencias administrativas y médicas de la Dirección Provincial del Guayas.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación del servicio de vigilancia para diferentes dependencias administrativas y médicas de la Dirección Provincial del Guayas, bajo la modalidad de subasta inversa, con un presupuesto referencial de USD 7´160.934,36 y un plazo de ejecución de 24 meses.

Agradeceré a usted se sirva implementar las acciones necesarias, con el propósito de cumplir la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Dr. Francisco Vergara Ortiz

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

Preparado por: Dr. Patricio Anas Lara Prosecretario